

**Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
Senado Académico  
Mayagüez, Puerto Rico**

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 86-31**

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO, que en la reunión del día 4 de noviembre de 1986 este organismo tomó los siguientes acuerdos respecto a la HORA LIBRE UNIVERSAL:

El Senado Académico dispone estricto respeto de la hora libre universal los días martes, de diez y media de la mañana a las doce del medio día.

La hora libre universal de los jueves, de diez y media de la mañana a las doce del mediodía, prevalecerá en forma igualmente estricta para fines de cursos, de conferencias y discusión. La asignación de secciones de laboratorio, seminarios o la celebración de exámenes durante este período deberá limitarse a casos necesarios debidamente justificados, con la autorización de las autoridades académicas correspondientes.

Esta certificación deroga la Certificación Número 75-30 del 29 de diciembre de 1975.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, en Mayagüez, Puerto Rico.

Gloria A. Viscasillas  
Secretaria